I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001005

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 04 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3023 /2014; el Memorándum N°1000/355/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** cédula de identidad N° 8.441.380-1, para que realice la función de Profesor de Bádminton y Gimnasia Adulto Mayor, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 30 de Junio de 2014, cuyo horario será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Sábado	10.00 – 13.00 hrs.	Gimnasio Municipal
Martes y Jueves	08.30 – 10.00 hrs.	Gimnasio Municipal
Lunes, Miércoles y Viernes	09,20 - 10,20 hrs.	Junta de Vecinos Zaror
Lunes, Miércoles y Viernes	08.00 – 09.15 hrs.	Gimnasio Municipal (Peregrino)
Lunes, Miércoles y Viernes	10.30 – 11.30 hrs.	Gimnasio Municipal (Alegría y Mov)
Lunes, Miércoles y Viernes	11.45 – 12.45 hrs.	Gimnasio Municipal

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. El Sr. **DÍAZ DÍAZ,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001005

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** la suma total de $ 1.728.000.- (un millón setecientos veintiocho mil pesos) brutos, a ser cancelados en 03 cuotas de $576.000.- (quinientos setenta y seis mil pesos) brutos cada una, las que se cancelará los diez primeros días del mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** de la correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que el Sr. **DÍAZ DÍAZ**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **GONZALO DÍAZ DÍAZ,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Gimnasio Municipal
- Secplan
- Interesado
- Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 10 de junio de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **GONZALO DIAZ DIAZ** chileno cédula de identidad N°8.441.380-1, domiciliado en Monja alferez N°4757 Depto 506, comuna de san miguel, teléfono 09-6997906, se ha convenido el siguiente contrato de honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/964/2014, que aprueba el Programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES 2014: EL DEPORTE PARA NIÑOS JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS"**, Providencia N°100/2463/2014, Ord. N°500/477/2014 de DIDECO, Ord. N°400/409/2014 de Dirección de Administración y Finanzas, Providencia N°100/1754/2014, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **GONZALO DIAZ DIAZ** para que realice la función de Profesor de Bádminton y Gimnasia Adulto mayor.

La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes y Recreación.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el presente contrato rige a partir del día 1 de Abril de 2014 al 30 de junio de 2014; cuyo horario será: Gimnasio Municipal de las 10:00 a 13:00 hrs los días sábado, Gimnasio Municipal de las 8:30 a 10:00 hrs los días martes y jueves, Junta de Vecinos Zaror de las 9:20 a 10:20 hrs los días lunes, miércoles y viernes, Gimnasio Municipal (peregrino) de las 8:00 a 9:15 hrs los días lunes, miércoles y viernes, Gimnasio Municipal (alegría y mov) de las 10:30 a 11:30 hrs, los días lunes, miércoles y viernes, Gimnasio Municipal de las 11:45 a 12:45 hrs los días lunes, miércoles y viernes.